

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA, EL DÍA 25 DE JULIO DE 2024****ASISTENTES****SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Honorio Cañizares Nielfa (PSOE)

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)**Grupo Municipal Socialista**

D. Francisco Paz Paz
D. Eustaquio Cordoba Lopez
D^a. María Del Mar Cordoba Lopez
D. Osama El Ayati Bouhjar
D. Aurelio López Roldán
D^a Laura Córdoba Cañizares

SRA. SECRETARIAD^a Begoña Martín López.

En Valenzuela de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 25 de Julio de de 2024, en el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria-Interventora de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

A efectos de votaciones se hace constar que el Pleno de la Corporación, está integrado por **SIETE miembros de hecho y siete de derecho.**

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

P8/1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE SESION ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ORDINARIA celebrada por el Pleno el día 26 de Junio de 2024. (N. 7/2024).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los señores/as Concejales/as, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, **el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con siete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, ACUERDA:**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Aprobar el borrador del acta de la sesión ORDINARIA celebrada por el Pleno el día 26 de Junio de 2024. (N.º 7/2024), sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

P8/2.- APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA: TRAVESIA MARQUESES DE TORREMEJÍA DE LA LOCALIDAD.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 25 de julio de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Aprobación de la denominación de vía pública: TRAVESIA MARQUESES DE TORREMEJÍA de la Localidad.	Núm. Expediente: VALENZUELA2024/375
--	--

A la vista de la iniciativa presentada por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
MARIA DEL MAR CORDOBA LOPEZ	

Este municipio se plantea el cambio de denominación de la siguiente vía pública:

Denominación	TRAVESIA MARQUESES DE TORREMEJÍA
Referencia catastral	
Localización	VALENZUELA DE CALATRAVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo El artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por RealDecreto 1690/1986, de 11 de julio, no existe en este sentido en la Ley un procedimiento establecido para la numeración y denominación de las vías públicas.

No obstante, los criterios técnicos para la rotulación y numeración de las vías públicas urbanas son usualmente regulados en el ámbito de las Administraciones Locales a través de la correspondiente aprobación de una ordenanza al efecto. En dicha normativa reglamentaria Municipal se suele describir el procedimiento a seguir en caso de que se pretenda cambiar la nomenclatura de una determinada calle, su numeración, así como referente a los rótulos identificativos de las mismas. Por ello, respecto de la competencia, consideramos que, el nombre que haya de corresponder a una concreta calle será determinado por el Pleno de la Corporación Local, si bien algunas ordenanzas prevén la posibilidad de delegación de esta facultad en la Junta de Gobierno.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta **ALCALDÍA** propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que adopte el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la denominación de vía pública: **TRAVESIA MARQUESES DE TORREMEJÍA de Valenzuela de Calatrava**, conforme al siguiente detalle:

Denominación	TRAVESIA MARQUESES DE TORREMEJÍA
Referencia catastral	
Localización	VALENZUELA DE CALATRAVA

SEGUNDO.- Aprobar la instalación de placa conmemorativa al principio y final de dicha calle, o en su caso, carteles provisionales si dada la falta de edificación en la zona, la instalación de dicha placa no fuera viable.

TERCERO.- Aprobar la inclusión de dicha calle en los actuales callejeros de la Localidad.

CUARTO.- Comuníquese el contenido del presente acuerdo al negociado municipal de Urbanismo.

En Valenzuela de Calatrava, a 25 de Julio de 2024

ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Honorio Cañizares Niefra

Y sometido el asunto a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por UNANIMIDAD, con SIETE votos favorables correspondientes al G.M.S, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la denominación de vía pública: **TRAVESIA MARQUESES DE TORREMEJÍA de Valenzuela de Calatrava**, conforme al siguiente detalle:

Denominación	TRAVESIA MARQUESES DE TORREMEJÍA
Referencia catastral	
Localización	VALENZUELA DE CALATRAVA

SEGUNDO.- Aprobar la instalación de placa conmemorativa al principio y final de dicha calle, o en su caso, carteles provisionales si dada la falta de edificación en la zona, la instalación de dicha placa no fuera viable.

INICIO de dicha vía: confluencia con Calle Marqueses de Torremejía.

FINAL de dicha vía: confluencia con Paseo Adovera

TERCERO.- Aprobar la inclusión de dicha calle en los actuales callejeros de la Localidad.

CUARTO.- Comuníquese el contenido del presente acuerdo al negociado municipal de Urbanismo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**P8/3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno del texto íntegro de todos los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación desde la última sesión plenaria celebrada el **día 26 de Junio de 2024**.

Se procede por el Sr. Alcalde a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía, cuyo texto literal se inserta a continuación:

NÚMERO	FECHA	EXTRACTO
2024/23	06/28/24	Nomina de Personal Funcionario-Laboral y Coste Seguridad Social Mes de JUNIO de 2024.
2024/24	23/07/2024	Alta padrón municipal de habitantes por omisión procedente de Colombia D. RICAR CARMELO PETRO CARDENAS. Calle Toledillo número 23 de la Localidad.
2024/25	23/07/2024	Alta padrón municipal de habitantes por omisión procedente de Colombia D. LUIS HERNANDO HERNANDEZ VEGA. Calle Toledillo número 23 de la Localidad.
2024/26	23/07/2024	Alta padrón municipal de habitantes por cambio de residencia del Municipio de Cabeza del Buey (Badajoz). D./D ^a .ANTONIO FERRER MORENO Y ANTONIA MORENO TORREGROSA. Avenida Virgen del Rosario n.º 15 de la Localidad.
2024/27	23/07/2024	Alta padrón municipal de habitantes por cambio de residencia del Municipio de Torrejón de la Calzada (Madrid). D ^a MARIA JOSEFA TRAPERÓ REAL. Calle López Cruz n.º 25-2B de la Localidad.

El Pleno queda enterado.

P8/4.- INFORMES DE ALCALDÍA.

No hay

P8/5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Sr Alcalde Presidente si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, esta Alcaldía somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, el siguiente asunto no comprendidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria, a saber:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



P8/6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 19:30 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, la Secretaria, que doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Interventora

Fdo.: Honorio Cañizares Nielfa.

Fdo.: Begoña Martín López.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.